

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **001**

Fecha Estado: 12/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200032300	Verbal	SANDRA YAMILE ROLDAN RODRIGUEZ	SERGIO ANDRES ZAPATA GEORGE	Auto que admite demanda y reconoce personería 6.ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora SANDRA YAMILE ROLDAN RODRIGUEZ, contra SERGIO ANDRES ZAPATA GEORGE	18/12/2020		
05001311000420200034200	Verbal Sumario	YERLIS DEL CARMEN MENDOZA ROMERO	LOLI LUZ MENDOZA ROMERO	Auto inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/12/2020		
05001311000420200035700	Verbal Sumario	MARITZA DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	JANETH DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	Auto inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/12/2020		
05001311000420200036000	Verbal	YURANY ANDREA ARROYAVE RIOS	LUIS FELIPE MEJIA HERRERA	Auto que admite demanda y reconoce personería IMPARTIR a la demanda el trámite del proceso verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso; Notificar mediante emplazamiento al señor LUIS FELIPE MEJIA HERRERA; RECONOCER Personería a la Defensora Pública de la Defensoría del Pueblo PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO.	18/12/2020		
05001311000420200038300	Verbal	JAIRO ANTONIO JARAMILLO ECHAVARRIA	MARIA DOLLY AREIZA MONSALVE	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	18/12/2020		
05001311000420200038700	Verbal	MARIA EDITH ARROYAVE CASTAÑEDA	OCTAVIO DE JESUS ARROYAVE ESCUDERO	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	18/12/2020		
05001311000420200041700	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA N°9 BUENOS AIRES	RONALD YEISSON BASTO BAUTISTA	Auto que remite expediente 2.REMITIR POR COMPETENCIA las presentes diligencias a los JUZGADOS DE FAMILIA DE NEIVA, REPARTO.	18/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200042800	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NORORIENTAL	XXXXXXXXXX	Auto que remite expediente 2. ABSTENERSE de avocar el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; DEVOLVER las presentes diligencias a su lugar de origen. Expídase el oficio correspondiente.	18/12/2020		
05001311000420200043000	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NORORIENTAL	YERIS CARINA RODRIGUEZ GARCIA	Auto que remite expediente 2. ABSTENERSE de avocar el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familia; DEVOLVER las presentes diligencias a su lugar de origen. Expídase el oficio correspondiente.	18/12/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOSE DAVID AGUDELO CALLE  
SECRETARIO (A)